

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0345/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 14 de Octubre de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0345/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y VINILOS PARA DIVERSAS SECRETARÍAS DEL ESTADO DE JALISCO”** procedimiento derivado de la **Solicitud 99-83-2021 que consolida las solicitudes 02-38-2021 y 16-145-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL Y RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS Y RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de octubre del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de octubre del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

TERCERO. - El **13 de octubre del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.
2	COOLPRINT S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.	COOLPRINT S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0345/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0345/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo de las áreas requirentes. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través de **Lic. Luis Gabriel Fierros Manzo, Jefe de Oficina de Publicidad de la Secretaría General de Gobierno y C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, Encargado de la Coordinación De Adquisiciones de la Fiscalía Estatal**, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Solicitud 02-38-2021

PROG	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	COOLPRINT S.A. DE C.V.
1	370.00	PIEZA	IMPRESIÓN DE LIBRO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

Solicitud 16-145-2021

PROG	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	COOLPRINT S.A. DE C.V.
1	690.00	PIEZA	CALCA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0345/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0345/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Solicitud 02-38-2021

Proveedor:				BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.		
Prog. O.C.	Prog. Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	370.00	PIEZA	IMPRESIÓN DE LIBRO FORROS EN IMPRESIÓN OFFSET 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE DE 300 GR. INTERIORES IMPRESOS A 4X4 TINTAS, ACABADO PEGADO HOTMELT, REFILADO Y EMPACADO BLISTEADO EN INDIVIDUAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$239.50	\$88,615.00
					Subtotal	\$88,615.00
					I.V.A.	\$14,178.40
					Total	\$102,793.40

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$102,793.40 (Ciento dos mil setecientos noventa y tres pesos 40/100 M.N.)**, referente al progresivo 1 de las Bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Solicitud 16-145-2021

Proveedor:				COOLPRINT S.A DE C.V.		
Prog. O.C.	Prog. Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2	690.00	PIEZA	CALCA RECORTE DE VINIL AUTOADHERIBLE, DOS COLORES A ELEGIR, INCLUYE INSTALACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$333.00	\$229,770.00
					Subtotal	\$229,770.00
					I.V.A.	\$36,763.20
					Total	\$266,533.20

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **COOLPRINT S.A DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$266,533.20 (Doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.)**, referente al progresivo 2 de las Bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0345/2021 Sin Concurrencia del Comité.

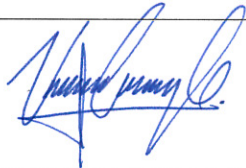
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0345/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

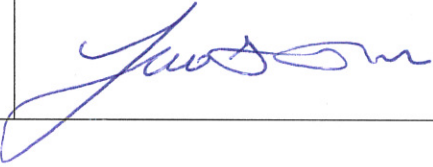
V.- Se señala el **15 de octubre del año 2021** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Bianca Benitez Benavides	Comprador	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Luis Gabriel Fierros Manzo	Jefe de Oficina de Publicidad	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez	Encargado de la Coordinación De Adquisiciones	

CÓMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

FIN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0345/2021 Sin Concurrencia del Comité.